

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1105
PRIMAVERA, 06/09/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
La Cantidad de \$ 520,419 QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIO INTERNET DEDICADO MES DE SEPRJEMBRE 2011
Fecha de Pago 06/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14609237	05/09/2011	520,419

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1109

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		520,419
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	520,419	
Totales		520,419	520,419

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	520,419	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		520,419
Totales		520,419	520,419



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Uniceb Barba J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

